

Resolución de Creación: 16303 de Noviembre 27 de 2002 Resolución Actualizada: 1263 de Febrero 07 de 2017 NIT: 811042439-1. DANE: 105001013340



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SELECCIÓN DE COMPRAS DE BIENES Y SERVICIO INFERIORES A 20 SMLMV No. 044 DE 2025

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATAR: "Alquiler de luces y sonido para desfile de modas correspondiente a la media técnica patronaje industrial de prendas de vestir".

De conformidad con lo contemplado en la Ley 715 de 2001 en especial el artículo 13 y siguientes y las disposiciones del Consejo Directivo Institucional y de acuerdo al plan de compras de la entidad educativa INEM José Félix de Restrepo - FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS – Actividades pedagógicas, científicas, deportivas y culturales, se procede a realizar los estudios previos para contratar: "Alquiler de luces y sonido para desfile de modas correspondiente a la media técnica patronaje industrial de prendas de vestir". Para la I.E. INEM JOSE FELIX DE RESTREPO, el cual contempla los aspectos que se relacionan a continuación.

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La I.E. INEM José Félix de Restrepo del municipio de Medellín, en cumplimiento de su misión de promover la formación integral de los estudiantes y fomentar espacios de participación cultural, artística y social, requiere del suministro de unos insumos como luces, sonido para la realización de un desfile de modas académico y formativo que cada año lleva a cabo la media técnica de Patronaje industrial de prendas de vestir.

Este evento busca potenciar las habilidades creativas, artísticas y expresivas de los estudiantes, al tiempo que fortalece la identidad institucional y la integración de la comunidad educativa en torno a actividades extracurriculares que aportan al desarrollo personal y colectivo. Los insumos como luces, sonido, entre otros constituyen un elemento fundamental para la adecuada organización y presentación del desfile, garantizando las condiciones técnicas, de seguridad y de visibilidad necesarias para la actividad.

Asimismo, el uso de este recurso permite ofrecer a los estudiantes un escenario idóneo para la exposición de proyectos, creaciones y expresiones artísticas, en concordancia con los lineamientos institucionales que promueven la innovación, la cultura y la sana convivencia escolar.

Por lo anterior, se justifica la necesidad de contratar el servicio de estos insumos, la cual será utilizada en el desfile de modas institucional, contribuyendo al cumplimiento de la misión educativa y asegurando el éxito del evento en beneficio de toda la comunidad educativa.

Con ello se busca prestar el apoyo logístico indispensable para el normal funcionamiento de la institución educativa, ejerciendo lo reglamentado en el decreto 4791 de 2008 y la Ley 715 de 2001.

Le corresponde a la rectoría de la institución realizar las gestiones y acciones necesarias con el fin



Resolución de Creación: 16303 de Noviembre 27 de 2002 Resolución Actualizada: 1263 de Febrero 07 de 2017 NIT: 811042439-1. DANE: 105001013340



de satisfacer las necesidades requeridas y cumplir con las responsabilidades asignadas de conformidad a lo estipulado en decreto 4791 de 2008, que en su artículo 6, entre algunos numerales dispone lo siguiente:

Elaborar el proyecto anual de presupuesto del Fondo de servicios Educativos y presentarlo para aprobación al Consejo Directivo.

Elaborar el flujo de caja anual del Fondo de Servicios Educativos estimado mes a mes, hacer los ajustes correspondientes y presentar los informes de ejecución por lo menos trimestralmente al Consejo Directivo.

Celebrar los contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el flujo de caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería.

2.- OBJETO DE LA CONTRATACION

La I.E. INEM José Félix de Restrepo, está interesado en recibir propuestas para contratar: "Alquiler de luces y sonido para desfile de modas correspondiente a la media técnica patronaje industrial de prendas de vestir". Para la realización del objeto descrito anteriormente, la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, tiene previsto contratar dicho servicio en las cantidades, presupuesto y especificaciones técnicas detalladas a continuación:

2.1. – **ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES REQUERIDOS:** Estos son los Requerimientos técnicos mínimos exigidos por la INSTITUCIÓN para el objeto a contratar, los cuales son de obligatorio cumplimiento:

Ítem	Cant	Unidad de medida	Materiales o Servicios	Especificaciones del producto	VALOR UNITARIO	IVA (en caso de aplicar)	VALOR TOTAL
1	8	Unidad	Sonidos y luces	Par Led			
2	2	Unidad	Luces	Cabezales Móviles 250			
3	4	Unidad	Cabinas de sonido	15 pulgadas			
4	1	Unidad	Consola de audio				
5	2	Unidad	Micrófono inalámbrico				
6	1	Unidad	Operador de audio				
7	1	Unidad	Montaje, desmontaje y transporte				
VALO	R TOT	AL PROPUE	STA				



Resolución de Creación: 16303 de Noviembre 27 de 2002 Resolución Actualizada: 1263 de Febrero 07 de 2017 NIT: 811042439-1. DANE: 105001013340



NOTA: El horario del evento es de 6:00 p.m. a 8:00 p.m.

CÓDIGO UNSPSC

SEGMENTO	EGMENTO FAMILIA		PRODUCTO	DESCRIPCIÓN					
25000000	000000 25170000		25174402	Consolas					
25000000	25000000 25170000		25172906	Reflectores					

Lugar de Ejecución: El lugar de ejecución del servicio o entrega del suministro será en la sede principal de la institución educativa, ubicado en la carrera 48 No. 1-125 de la ciudad de Medellín.

Tipo de contrato: De servicio.

Plazo: El contrato a celebrar entre la entidad contratante y el proveedor seleccionado tendrá para su cumplimiento un término de un (01) día el establecido por la institución educativa.

3.- MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección del contratista, corresponderá al proceso de compras de bienes y servicios por una cuantía inferior a 20 SMLMV, establecidos en la Ley 715 de 2001 y reglamentación interna del Consejo Directivo teniendo en cuenta el presupuesto oficial de la entidad para la vigencia 2025.

- **4.- PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO:** La tesorería de la I.E. INEM José Félix de Restrepo profirió el certificado de disponibilidad presupuestal No. **41** de fecha 30/09/2025 del rubro presupuestal: **Actividades pedagógicas, científicas, deportivas y culturales,** por valor de Cuatro millones setenta mil pesos (**\$ 4.070.000**) m/l.
- **5.- ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** El valor Establecido para el contrato objeto del presente estudio, tuvo en cuenta los precios del mercado, valores históricos y cotizaciones representativas, en virtud de las cuales se determinó el presupuesto oficial para la presente contratación incluido impuestos legales.

Se tuvieron en cuenta las siguientes cotizaciones:



Resolución de Creación: 16303 de Noviembre 27 de 2002 Resolución Actualizada: 1263 de Febrero 07 de 2017 NIT: 811042439-1. DANE: 105001013340



CONCEPTO	SISU DM S.A.S	CREATOR EVENTOS ESTRATEGICOS	RZ REPRESENTACIONES	PROMEDIO		
Cumplir con lo requerido en el punto 2.1 Especificaciones Técnicas.	\$ 2.677.500	\$ 5.355.000	\$ 4.165.000	\$ 4.065.833		

6.- FORMA DE PAGO

El valor del contrato se cancelará una vez se hayan recibido los bienes y servicios a plena satisfacción de la institución educativa, previa presentación de la cuenta de cobro debidamente legalizada, **mediante pago único**, en consecuencia, no habrá pagos por concepto de anticipos para la ejecución del contrato. De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 el contratista deberá certificar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social, así como Sena, ICBF y cajas de compensación familiar.

7. – OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- 1. Cumplir a cabalidad el objeto contratado con las características técnicas y en las cantidades requeridas por la Institución Educativa.
- 2. Entregar los bienes/servicios contratados de manera inmediata y con la disponibilidad requerida por la Institución.
- 3. Responder por la buena calidad del bien/servicio suministrado en el contrato.
- 4. En caso de que exista insatisfacción por los bienes/servicios suministrados, realizará la corrección o cambio de manera inmediata, una vez efectuado el requerimiento por parte de la Institución.
- 5. Asumir los costos de transporte, traslado y entrega.
- 6. Responder por la buena calidad y especificaciones técnicas de los productos/servicios objeto del contrato.
- 7. El Contratista deberá ejecutar el contrato bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en los estudios previos, invitación, aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
- 8. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
- 9. Cumplir y presentar con la respectiva factura o cuenta de cobro la planilla de pago o certificado (cuando a ello haya lugar, expedido por el revisor fiscal o por el representante legal) que acredite el último pago de los aportes a la seguridad social de sus empleados.
- 10. En caso de incumplimiento al contrato, se tratara según la Ley 1474 de 2011 articulo 86.
- 11. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual.



Resolución de Creación: 16303 de Noviembre 27 de 2002 Resolución Actualizada: 1263 de Febrero 07 de 2017 NIT: 811042439-1. DANE: 105001013340



7.1. – OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

- 1. Recibir a satisfacción los servicios que sean entregados por el Contratista, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato.
- 2. Pagar al Contratista en la forma pactada.
- 3. Verificar que el Contratista se encuentre al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral.
- 4. Suscribir el acta de liquidación.
- 5. Exigir del Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
- 6. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual.

8.- CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACION

La entidad seleccionará, mediante comunicación de la aceptación, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas, de acuerdo con lo establecido en el reglamento interno institucional.

9.- CONDICIONES JURIDICAS DEL CONTRATISTA

- Propuesta económica detallada, firmada por el Representante Legal.
- Certificado de Cámara de Comercio, que contemple el objeto a contratar, el objeto social de dicho certificado debe contener actividades relacionadas con el objeto a contratar, certificado no superior a tres meses.
- Carta de presentación de la oferta donde manifieste que la conoce y acepta plenamente los requisitos exigidos en la invitación. Esta carta se encuentra en la Invitación.
- Fotocopia legible del Registro único Tributario actualizado, el objeto social de dicho certificado debe contener actividades relacionadas con el objeto a contratar.
- Fotocopia legible de la cedula de ciudadanía del representante legal.
- Certificación que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales y al Sistema de Seguridad social Integral, expedida por el revisor fiscal si está obligado a ello, o por el contador de la empresa o por el representante legal, en caso de ser persona natural presentar copia de la última planilla de pago del último mes. Si se presenta como Independiente, en la planilla de pago debe constar que es usted quién realiza los pagos de la Seguridad Social como COTIZANTE.
- Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal expedido por la Procuraduría General de la Nación. El cual puede descargar del siguiente link: Lo puede descargar del siguiente link: https://www.procuraduria.gov.co
- Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. El cual puede descargar del siguiente link: https://www.contraloria.gov.co
- Certificado de Registro Nacional de medidas correctivas RNMC, el cual puede descargar del siguiente link: https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx
- Certificado de Antecedentes Policía. Lo puede descargar del siguiente link https://funcionpublica.gov.co/descarga-de-formatos
- Certificado REDAM. Lo puede descargar del siguiente link https://redam.gov.co/modulo-2



Resolución de Creación: 16303 de Noviembre 27 de 2002 Resolución Actualizada: 1263 de Febrero 07 de 2017 NIT: 811042439-1. DANE: 105001013340



- Certificado de Delitos sexuales. Lo puede descargar del siguiente link https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/
- Certificaciones de experiencia de una empresa con la que en los últimos seis años haya realizado contrato con el objeto contractual de estos Estudios previos. Esta certificación debe ser del contrato ejecutado y terminado o su respectiva acta de liquidación; debe contener como mínimo la siguiente información: Nombre del contratante Firma del encargado de la Entidad Contratante Dirección y teléfono de la Entidad Contratante Objeto del contrato Numero del Contrato Valor del contrato Fecha de inicio del contrato Fecha de terminación del contrato Dirección y teléfono de la Entidad Contratante Porcentaje de participación (en caso de Consorcio o Unión Temporal) o inclusión del acuerdo consorcial dentro de la propuesta. No se aceptan auto certificaciones. No se aceptan contratos en ejecución. No se aceptan subcontratos.
- Certificado de Titularidad Bancaria expedida por el Banco, este certificado no puede ser superior a dos meses contados a partir de la fecha de publicación del presente proceso.
- Diligenciamiento del Formato único de hoja de vida persona jurídica o natural según el caso, el cual pueden descargar del siguiente enlace: funcionpublica.gov.co/descarga-de-formatos

10.- SUPERVISOR

El apoyo a la supervisión del contrato estará a cargo de la docente Beatriz Elena Mejía Varela, quién acepta apoyar la supervisión y controlar la debida ejecución del presente contrato por parte de EL CONTRATISTA. Para tal efecto, tendrá las siguientes atribuciones:

1) Verificar que EL CONTRATISTA cumpla con las obligaciones derivadas en el Estudio Previo y la Invitación Publica No. **044** - 2025 de octubre 02 de 2025. 2) Verificar que no se presenten demoras o incumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA. 3) Certificar respecto al cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA; dicha certificación se constituye en requisito previo del pago que se deba realizar.

11.- GARANTIAS

En razón a la naturaleza de la presente contratación y a la forma de pago, no se requiere la constitución de garantías, sin embargo, el contratista se obliga para con la institución a garantizar la calidad del producto/servicio suministrado, el cumplimiento del contrato y el pago de salarios y prestaciones sociales legales al personal, especificadas también en el contrato.

Medellín, octubre 02 de 2025

Edison Darío Vasco Agudelo

Proyectó: Diana Mesa Pimienta



Resolución de Creación: 16303 de Noviembre 27 de 2002 Resolución Actualizada: 1263 de Febrero 07 de 2017 NIT: 811042439-1. DANE: 105001013340



TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

									0				DE	IMP.	ÉSI	D DEL NTO	ÓMICO	POR ENTO	VICIA EL	A EL	MONITOREO	Y REVISIÓN
N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORIA	A QUIÊN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORIA	AFECTA EL EQUILI BRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO	PERSONA(S) RESPONSABLE(S) POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA COMPLETA TRATAMIENTO	CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICICDAD
1	ESPECIFICO	EXTERNA	SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	La no suscripción del contrato sin justa causa.	Declaratoria de incumplimiento en consecuencia inhabilidad del proponente.	2	6	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	Analizando y verificando la experiencia en contratos similares, según lo exigido en la Invitación en el item 4.	1	2	3	RIESGO BAJO	NO	SUPERVISOR	ETAPA CONTRACTUAL	ETAPA CONTRACTUAL	Verificación de la firma del contrato antes de empezar a ejecutar el objeto contractual.	Al inicio de la ejecución del objeto contractual.
2	ESPECIFICO	EXTERNA	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Prestación defectuosa o inadecuada del servicio según las específicaciones yécnicas solicitadas.	Daño antijurí dico o un detrimento pat rimonial.	2	6	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	Analizando y verificando la experiencia en contratos similares, según lo exigido en la Invitación en el item 4.	1	3	4	RIESGO BAJO	NO	CONTRATANTE	EJECUCIÓN DEL	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	Control y vigilancia por parte del Supervisor del contrato.	Durante la ejecución del contrato.
3	ESPECIFICO	EXTERNA	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Falta de experiencia o formación del contratista en los campos mencionados en el objeto del presente proceso.	Mala ejecución del contrato, que genere un perjuicio para la Institución.	2	6	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	Analizando y verificando la experiencia en contratos similares, según lo exigido en la Invitación en el item 4.	1	3	4	RIESGO BAJO	NO	CONTRATANTE	ETAPA CONTRACTUAL	ETAPA CONTRACTUAL	Control y vigilancia por parte del Supervisor del contrato.	Al inicio de la ejecución del objeto contractual.
4	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Retrasos o incumplimientos en la entrega de los productos a cargo del contratista.	Afectación de la ejecución de la ejecución de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	3	4	7	RI ESGO ALTO	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento e las obligaciones pactadas en el contrato.	1	2	3	RI ESGO BAJO	NO	CONTRATANTE	DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	Control y vigilancia por parte del Supervisor del contrato.	Durante la ejecución del contrato.
5	ESPECIFICO	EXTERNA	ELECUCIÓN	OPERACIONAL	No pago de salarios y prestaciones sociales de los trabajadores.	Incumplimiento en las o bligaciones salariales.	2	6	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	Solicitar la planilla de pago de seguridad social en la etapa precontractual y al momento del pago de la factura.	1	2	3	RIESGO BAJO	NO	CONTRATANTE	DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	Control y vigilancia por parte del Supervisor del contrato.	Durante la ejecución del contrato.
PR	OYEC	TÓ: [DIANA	A MES	SA PIMIENTA																	